

4. Local comercial en la planta del primer sótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara». Mide una superficie de 324 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 222, folio 85, finca número 6.622.

5. Local comercial en la planta de primer sótano de la casa «La Cornisa de Santa Clara». Mide una superficie de 102 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 222, folio 88, finca número 6.624, inscripción tercera.

Tipos de subasta:

63.250.000 pesetas para la finca número 6.616.
6.900.000 pesetas para la finca número 6.618.
9.200.000 pesetas para la finca número 6.620.
11.500.000 pesetas para la finca número 6.622.
3.450.000 pesetas para la finca número 6.624.

Se hace constar que todo licitador acepta la transferencia de la finca con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviera satisfecha.

Dado en Torremolinos a 27 de enero de 1998.—La Juez accidental, María José Ferrer Fernández.—La Secretaria.—19.995.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Utrera (Sevilla), y de su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 328/96-N, se siguen autos de ejecutivo 328/1996-N, autos ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Romero Gutiérrez, contra «Decamar, Sociedad Anónima Laboral», don Demetrio Berlanga Sánchez, don Joaquín Ramos Rodríguez, don Antonio Carrasco Clavijo, doña Josefa María Martín García, don Juan Márquez Cortés y doña Antonia Ramírez Bernal, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Urbana. Casa en calle Manuel Machado, número 15, superficie: 59 metros cuadrados. Consta de una sola planta. Linda: Derecha entrando, casa de don Alfonso Navarro Delgado; izquierda, la de doña María Camarero Castaño; fondo, la de don Francisco Vera Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.444, libro 521, folio 17, finca número 24.508.

2. Urbana. Casa situada en esta ciudad de Utrera en la calle Brasil, marcada con el número 3, a la que presenta una fachada de 5 metros 50 centímetros cuadrados. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados, incluido patio de unos 16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.109, libro 388, folio 67, finca número 9.231.

3. Urbana, número 2. Piso vivienda letra A, en primera planta de alzada, sito en el edificio en calle María Alba, número 25, esquina a calle Blas Infantes de Utrera, al que se accede a través del portal y escaleras comunes, que parten de la calle Blas Infantes. Ocupa una superficie construida de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, tomo 1.329, libro 480, folio 69, finca número 22.669.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Juan Bosco, número 17 de esta ciudad, a las doce horas del día 15 de julio de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca número 24.508, sale a pública subasta por el avalúo de 4.000.000 de pesetas; la finca número 9.231, por 5.560.000 pesetas, y la finca número 22.669, por 6.441.100 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo el ejecutante en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Utrera a 23 de marzo de 1998.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—20.145.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 769/1997, promovido por don Francisco Andreu García, contra don José Antonio Rivas Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.771.300 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera practicada la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta segunda, tipo B; superficie útil de 97,72 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, chaflán a la avenida de Burjasot y avenida Alférez Provisional, hoy llamada de Campanar, sin número, hoy 93 de la primera avenida citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 612, libro 144 de Campanar, folio 69, finca 14.118, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.771.300 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.912.

VALENCIA

Edicto

Doña Carmen Montañés Duato, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo otros títulos número 5/1996, promovidos por doña Magdalena Planelles Rostoll, en nombre de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Esteban López y doña Amparo Chirivella Linares, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, lo siguiente:

Vivienda situada en Valencia, calle Músico Ginés, número 1, 7.ª, de Valencia, registral 65.506 del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.500.118 pesetas.

Bajo comercial, situado en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, 99, bajos 99-101, de Valencia, registral número 57.694, del Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 40.820.000 pesetas.

Se han señalado los días 3 de septiembre, 24 de septiembre y 29 de octubre de 1998, a las diez horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados para el caso de no ser habidos, de todo el contenido del presente edicto.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Montañés Duato.—El Secretario.—19.962-54.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Asunción Herraiz Fernández, don José Herraiz Fernández y doña María Isabel Pardo García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma indicada para cada uno de los lotes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial número 1, en la casa número 31, calle Mariano Rivera de Valencia, en planta baja, del edificio a la izquierda del patio y zaguán de entrada, destinado a local de negocio, sin compartimentación interior, dotado de servicios sanitarios; mide 146 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Mariano Rivera, por la que tiene su acceso; derecha, entrando, patio, zaguán y escalera edificio; izquierda, solares de la viuda de don Peregrin Benlloch Olmos y otro del señor Gil, y fondo, en el local de negocio designado con el número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 2.313, libro 751, sección 4.ª Afueras, folio 12, finca 5.718-N-5.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 9.350.000 pesetas.

2. Una ochenta y nueve parte indivisa de un local en planta sótano, compuesto de dos plantas, primera (o más someta) y segunda, con una superficie cada una de ellas de 1.050 metros cuadrados y destinadas para aparcamiento de vehículos, teniendo cabida la primera para 41 plazas y la segunda para 48, teniendo su acceso a la calle de situación por rampa y al patio-zaguán del edificio por escalera y ascensor, sin distribución interior, y linda: Frente, subiendo por rampa, con la calle de situación; derecha, entrando, izquierda y espaldas, con el subsuelo de los lindes generales del inmueble. A efectos de identificación es la plaza de aparcamiento número 38. Edificio en Valencia, calle Ayora, número 31.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, tomo 2.011, libro 456 de la Sección 4.ª Afueras, folio 80, finca 38.656-3-1.ª

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.015.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Marugán Nieto, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4618/0000/18/0872/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su publicación, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor,

la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de licitación

Piso tercero, letra C, de una casa sita en Valladolid, calle Olmedo, números 22 al 30, con fachada a calle Padre Manjón, números 54 al 60, con una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 2.084, folio 151, finca 15-N.

Tipo de la subasta: 8.064.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—20.111.

VALLS

Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 255/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Molina Lago y doña Isabel Navarrete Capacete, en el que se ha acordado, en resolución del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235 0000 18 0255 96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, 15, el 40 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 40 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose